**CBCR-029155-2015-PRB-01143**

**11 de noviembre de 2015**

**LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-701533-UP**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN VARIAS EDIFICACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |
|

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 01 de diciembre del 2015**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I** |
| **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO / ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Renglón Único**

Se requiere el suministro e instalación de aires acondicionados tipo Split pared alta en tecnología inverter con refrigerante ecológico R-410ª. Además de aires acondicionados para acondicionar salas de reuniones con tecnología convencional en R-410ª. Así como también la instalación de la acometida eléctrica para el funcionamiento de los equipos, todo según los siguientes requerimientos:

1. **Especificaciones técnicas de los equipos del requerimiento 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requerimiento 1: Aires acondicionados tipo pared alta** | | | |
| **Ítem** | **Cantidad** | **Capacidad (BTU/h)** | **Edificio** |
| 1.1 | 1 | 12000 | San Marcos de Tarrazú |
| 1.2 | 1 | 12000 | Acosta |
| 1.3 | 1 | 18000 | Acosta |
| 1.4 | 2 | 12000 | Metropolitana Norte |
| 1.5 | 1 | 18000 | Metropolitana Norte |
| 1.6 | 2 | 12000 | Pavas |
| 1.7 | 2 | 12000 | Aeropuerto Tobías Bolaños |
| 1.8 | 1 | 12000 | Desamparados |
| 1.9 | 1 | 12000 | Tibás |
| 1.10 | 1 | 24000 | Aeropuerto Juan Santamaría |
| 1.11 | 2 | 24000 | Alajuela |
| 1.12 | 2 | 12000 | Alajuela |
| 1.13 | 1 | 12000 | Grecia |
| 1.14 | 1 | 12000 | Pital |
| 1.15 | 1 | 12000 | Los Chiles |
| 1.16 | 1 | 12000 | Esparza |
| 1.17 | 1 | 12000 | Las Juntas de Abangares |
| 1.18 | 1 | 12000 | Bagaces |
| 1.19 | 1 | 12000 | Upala |
| 1.20 | 1 | 12000 | Tilarán |
| 1.21 | 1 | 36000 | Nicoya |
| 1.22 | 1 | 12000 | Nandayure |
| 1.23 | 2 | 24000 | Turrialba |
| 1.24 | 1 | 12000 | Siquirres |
| 1.25 | 1 | 12000 | Cariari |
| 1.26 | 2 | 24000 | Limón |
| 1.27 | 1 | 12000 | Bribrí |
| 1.28 | 1 | 36000 | Orotina |
| 1.29 | 1 | 12000 | Quepos |
| 1.30 | 3 | 12000 | Ciudad Neilly |

* 1. **Unidad condensadora pared alta:** 
     + Enfriada por aire y con descarga de forma horizontal Tensión: 208/230, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Gabinete pintado al horno especial para intemperie
     + Motor del ventilador protegido para trabajar a la intemperie.
     + Refrigerante ecológico: 410 A
     + Rango de eficiencia energética mínimo SEER -16
     + Nivel de ruido máximo 80 dB.
     + Compresor hermético tipo inverter.
  2. **Unidad evaporadora pared alta:**
     + Tipo pared alta Tensión 208-230, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Carátula de plástico resistente color blanco.
     + Motor del abanico mínimo de 3 velocidades.
     + Control remoto inalámbrico.
     + Nivel de ruido máximo 49 dB.
     + Filtros de aire lavables.
     + Sistema de auto arranque sin perder la programación inicial.
     + Todas las capacidades indicadas, pueden estar en un rango comprendido entre un + 5%.
     + La capacidad y marca del evaporador y condensador deben de ser iguales.

1. **Especificaciones técnicas de los equipos del requerimiento 2**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requerimiento 2: Aires Acondicionados tipo piso / cielo** | | | |
| **Ítem** | **Cantidad** | **Capacidad (BTU/h)** | **Edificio** |
| 2.1 | 1 | 48000 | Guápiles |
| 2.2 | 1 | 48000 | Quepos |
| 2.3 | 1 | 48000 | Esparza |
| 2.4 | 1 | 48000 | Buenos Aires |

* 1. **Unidad condensadora para aire tipo piso cielo:** 
     + Enfriada por aire y con descarga de forma horizontal Tensión: 208/230V, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Gabinete pintado al horno, especial para intemperie.
     + Motor del ventilador protegido para trabajar a intemperie.
     + Refrigerante ecológico: R-410a
     + Rango de eficiencia energética mínimo SEER-13
     + Nivel de ruido máximo 80 dB.
     + Compresor rotativo hermético convencional.
  2. **Unidad evaporadora tipo piso cielo:**
     + Tipo piso cielo
     + Tensión 208-230V, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Carátula de plástico resistente / lata color blanco.
     + Motor del abanico mínimo de 3 velocidades.
     + Control remoto inalámbrico.
     + Nivel de ruido máximo 49 dB.
     + Filtros de aire lavables.
     + Sistema de auto arranque sin perder la programación inicial.
     + Todas las capacidades indicadas, pueden estar en un rango comprendido entre un ± 5%.
     + La capacidad y marca del evaporador y el condensador deben de ser iguales.

1. **Especificaciones técnicas de los equipos del requerimiento 3**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requerimiento 3: Aires acondicionados tipo cassette** | | | |
| **Ítem** | **Cantidad** | **Capacidad (BTU/H)** | **Edificio** |
| 3.1 | 2 | 48000 | Grecia |
| 3.2 | 2 | 18000 | Filadelfia |

* 1. **Unidad condensadora para aire tipo Cassette:** 
     + Enfriada por aire y con descarga de forma horizontal Tensión: 208/230V, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Gabinete pintado al horno, especial para intemperie.
     + Motor del ventilador protegido para trabajar a intemperie.
     + Refrigerante ecológico: R-410a
     + Rango de eficiencia energética mínimo SEER-13
     + Nivel de ruido máximo 80 dB.
     + Compresor rotativo hermético convencional.
  2. **Unidad evaporadora tipo Cassette:**
     + Tipo cassette Tensión 208-230V, 1 fase, 60 ciclos por segundo.
     + Carátula de plástico resistente color blanco.
     + Motor del abanico mínimo de 3 velocidades.
     + Control remoto inalámbrico.
     + Nivel de ruido máximo 49 dB.
     + Filtros de aire lavables.
     + Sistema de auto arranque sin perder la programación inicial.
     + Todas las capacidades indicadas, pueden estar en un rango comprendido entre un + 5%.
     + La capacidad y marca del evaporador y el condensador deben de ser iguales.

1. **Especificaciones generales para los requerimientos 1, 2 y 3**
   1. **Instalación Mecánica:**
      * El evaporador debe de ser colocado a la pared con su respectiva placa la cual debe ser sujeta por medio de espanders (cemento o Gypsum según sea el caso) y tornillos suficientes para un buen agarre.
      * Se debe de confeccionar la base del condensador según la condición del lugar e indicación del supervisor de Bomberos.
      * En la medida de lo posible se debe de evitar colocar los condensadores en los techos, deben quedar accesibles y cómodos para realizarles mantenimiento.
      * Las tuberías deben estar sujetas por medio de gazas a las estructuras del edificio, deben de viajar lo más aplomadas posible.
   2. **Sistema eléctrico:**
      * Se deben de suministrar e instalar el sistema eléctrico, con tubería EMT calidad USA, soportado por gazas metálicas a cada 1,5 a 2 metros.
      * Se deben de utilizar uniones y conectores de presión calidad USA.
      * El cable debe ser calibre AWG, tipo THHN.
      * Utilizar disyuntores electromagnéticos (brecker) dobles y del amperaje acorde al consumo del equipo, además debe ser de la marca del tablero existente.
      * Únicamente el cable de señal entre el evaporador y el condensador se permitirá que sea del tipo TSJ y deberá viajar engazado junto con la tubería de refrigeración.
      * Se debe colocar a la entrada eléctrica del condensador un desconectador de servicio para el mantenimiento, especialmente fabricado para aires acondicionados e intemperie.
      * Debe de instalarse un protector de voltaje y retardador en caso de fallo del fluido eléctrico.
   3. **Sistema de condensado y aislamientos térmicos:**
      * Se deben de instalar las bombas de condensado donde así se indique en la visita.
      * Donde se realice el drenado del condensado por medio de tubo PVC, este debe ser aislado mínimo con cañuela de pared de 12.7 mm ( ½”).
      * Los tubos de condensado deben tener un desnivel del 2%.
      * En las bombas de condensado de igual manera se debe de aislar la bandeja con lámina de cañuela para evitar condensados.
      * Todas las tuberías deben de aislarse con cañuela de pared de 12.7 mm (½”).
      * Toda la cañuela que quede a la intemperie debe de ser pintada con impermeabilizante igual o superior al Fastyl de Sur.
2. **CUADRO DE CALIFICACIÓN (TABLA PARA VALORACIÓN DE OFERTAS)**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la institución y acorde con lo indicado en el artículo N°55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicará el criterio de evaluación por cada renglón, conforme al detalle especificado en el cartel.

1. **PRECIO (60 puntos máximo):** Se asignarán 60 puntos a la oferta que cotice el menor precio total para el renglón único (sumatoria de todos los ítems de cada requerimiento). Para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 60**, donde:

P = Puntaje por asignar.

P1 = Menor precio ofrecido.

P2 = Precio de la oferta por evaluar.

60 = Puntaje máximo por obtener.

1. **Experiencia del Oferente (Máximo 40 puntos):**

Se asignarán puntos en la calificación por cada contrato, adicional a los tres (3) mínimos requeridos como requisito de admisibilidad con personas físicas o jurídicas en los cuales el servicio contratado haya sido para instalar equipos de iguales características según el renglón en el que participe, en los últimos 5 años, basándose en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Contratos** | **Puntos a asignar** |
| De 4 a 5 | 15 puntos |
| De 6 a 7 | 25 puntos |
| 8 o más | 40 puntos |

Para obtener puntos en este aparte, se debe **adjuntar un listado**, con la siguiente información:

1. Nombre de la persona física o jurídica a quien se brindó el servicio.
2. Nombre de la persona encargada de supervisar el servicio.
3. Número de teléfono.
4. Fecha de inicio y conclusión, en caso de estar vigentes, indicarlo.
5. Indicar marca y capacidad en KW o BTU/H de los aires acondicionados.

Los contratos propuestos deben haberse iniciado durante los últimos cinco (5) años contados a partir del día de presentación de la oferta, pueden haber concluido o estar vigentes.

El Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de verificar toda la información.

1. **CONDICIONES GENERALES TÉCNICAS PARA EL OFERENTE:**
2. El oferente deberá realizar su cotización con un valor real, donde se contemplen todas las labores establecidas en el presente cartel.
3. Toda mención de marcas, nombres, especificaciones u otras indicaciones que correspondan a determinadas casas comerciales deben tomarse únicamente a título de referencia pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los materiales deseados y se entenderá que pueden ser suplidos en forma equivalente pero de calidad y especificaciones iguales o superiores a las de la marca señalada, a juicio y plena aprobación del Cuerpo de Bomberos y sus inspectores, desde luego se aceptan las mejoras y ventajas que más convengan al Cuerpo de Bomberos.
4. El Oferente puede ofrecer las marcas y modelos que considere conveniente y que se ajusten a lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel. Sin embargo la marca ofrecida debe de ser reconocida, de fácil adquisición de repuestos y poseer respaldo técnico de parte del fabricante dentro del país.
5. Para este contrato el oferente **NO** debe de realizar ningún tipo de mantenimiento preventivo a los equipos una vez finalizada la instalación, por lo cual este rubro no se debe de incluir dentro de la cotización.
6. Cualquier material, accesorio u obra no mencionado en las especificaciones y que sea necesaria para completar el trabajo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, será obligación del Oferente tomarlos en cuenta dentro de su oferta y el mismo no da motivo para ningún cobro extra. De presentarse algún caso de la índole mencionada, debe solicitarse la aclaración respectiva antes de presentar la oferta, caso contrario, se asume que la información contenida en este cartel es completa y suficiente para lograr la ejecución de la obra sometida a concurso.
7. La instalación podrá ser subcontratada de conformidad con lo que establece el artículo N°69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
8. No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá cotizar la totalidad del renglón único, con todos sus requerimientos.
9. En caso de requerirse el Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de poder adjudicar una cantidad mayor o menor de equipos que los señalados en la descripción del requerimiento del presente pliego de condiciones, hasta ajustarse al presupuesto establecido para este contrato.
10. **PROPOSITOS:**

* La descripción de algunos trabajos o mano de obra podrían no estar incluidos en estas especificaciones, no obstante se consideran conceptualmente incluidas ya que los sistemas y partes instaladas deben entregarse funcionando a plena satisfacción.
* Las especificaciones contenidas en este cartel establecen las normas y procedimientos de ejecución que rigen los aspectos técnicos de la ejecución del trabajo. Son de estricto cumplimiento salvo indicaciones diferentes y expresas del inspector designado por el Cuerpo de Bomberos.
* Si algún material no se indicara en las especificaciones necesarias para completar el trabajo, debe ser suministrado, transportado e instalado sin que origine costos adicionales.
* Se debe conocer perfectamente el sitio donde se realizarán los trabajos, su desconocimiento no libera al Oferente que resulte Adjudicatario de la responsabilidad con respecto al plazo de entrega y calidad del servicio.
* El inspector podrá rechazar materiales o mano de obra defectuosa y también exigir su corrección. Estas correcciones no implicarán un costo adicional para Bomberos y no le dará derecho para ampliar el plazo de entrega.

1. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:**
   1. El Oferente debe desglosar el precio por cada requerimiento (entiéndase cada ítem) , según el siguiente detalle:

* **Precio unitario y total de los equipos, con impuestos incluidos.**
* **Precio por instalación**
* **Precio por materiales, con impuestos incluidos.**
  1. **Personal:** El Oferente deberá indicar el nombre del personal que brindará el servicio. Se requiere como mínimo un técnico y un ayudante para la prestación del servicio.

El personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

* + 1. **Técnico en aire acondicionado.**
* Poseer título de técnico en aire acondicionado, otorgado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), colegio vocacional o cualquier otra institución acreditada para la capacitación de técnicos en esta especialidad, obtenido al menos dos años antes de la fecha de apertura de ofertas del presente concurso.
* Tener una experiencia mínima de dos años en instalación de equipos de aires acondicionados de iguales o superiores características a los del renglón en el que está participando.

**Para comprobar dichos requerimientos debe de aportar curriculum y copia de los títulos solicitados.**

* + 1. **Ayudante:**
* Debe de aportar curriculum donde se haga constar que tiene al menos 6 meses de laborar en el área de aires acondicionados.
  1. Todos los suministros ofertados deben ser totalmente nuevos, no se aceptan suministros convertidos, reconstruidos o reciclados. La mano de obra debe ser de primera calidad. Para comprobar lo anterior el Oferente debe aportar en su oferta declaración jurada donde indique lo anterior.
  2. **Plazo de entrega y cronograma:** El Oferente deberá indicar el plazo de entrega ofrecido. Para todos los efectos, el plazo de entrega máximo es de **50 días naturales,** para todos los efectos legales se tendrá por iniciado al día siguiente a la notificación de la compra o aviso de entrega.
  3. **GARANTÍA:**

El Oferente debe extender para los equipos e instalación, una garantía mínima de **12 meses (1 años)** que cubra defectos de fabricación de todos los equipos, componentes, instalación y funcionamiento.

Para comprobar lo anterior, el Oferente debe aportar declaración jurada de las garantías ofrecidas.

**Para todos los requerimientos, las garantías comenzarán** a regir a partir del momento en que los equipos estén instalados, funcionando y recibidos mediante acta realizada por la Administración y a plena satisfacción del Cuerpo de Bomberos.

Durante la vigencia de la garantía cualquier daño que sufran los equipos por mala construcción o materiales empleados inadecuadamente en ellos, partes o componentes dañados, o bien cualquier defecto en la instalación obligará al Oferente a reparar por su cuenta y riesgo todos los daños.

En el caso, que algún dispositivo sufra daño irreparable durante el período de garantía, el Oferente se compromete, en caso de resultar Adjudicatario, a sustituirlo con el objetivo de minimizar el grado de tiempo de paro del equipo y que no se vean afectados las funciones del Cuerpo de Bomberos.

Si durante el período de garantía se sustituye algún componente de los equipos, el período de garantía para este componente empezará a regir nuevamente.

* 1. **Visita al sitio:** Es deseable que el Oferente antes de someter su oferta, visite los sitios donde se ejecutarán las obras, con el propósito que examine las condiciones de cada lugar, valore los espacios, medidas, alturas y cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del trabajo de acuerdo con los términos de este cartel.

Para este tipo de proyectos es importante valorar las condiciones de instalación y las características del sitio, de ahí dependerá el cálculo de materiales, costos y aspectos importantes a considerar por el Oferente.

Las visitas al sitio objeto del concurso, deberán realizarse conforme al **anexo 1.**

En caso de que el oferente no asista a las visitas al sitio, no podrá alegar desconocimiento de las condiciones particulares en cada lugar en caso de resultar adjudicatario. Los materiales, accesorios que no sean cotizados o tomados en cuenta por no haber valorado las condiciones en el sitio no serán reconocidos por la Administración.

**Se advierte al Oferente, que no se reprogramarán visitas a los sitios, por lo que debe ajustarse a las fechas y horas establecidas.**

Las visitas deberán ser coordinadas con el señor Walter Chacón o el Sr. Carlos Ordeñana, funcionario del Unidad de Servicios Generales, al teléfono 2547-3793 ó 2547-3787.

* 1. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** El Oferente debe haber realizado como mínimo tres (3) proyectos de suministro e instalación de sistemas de aires de características y capacidades iguales o superiores a los del renglón al que está participando.

Para demostrar la experiencia el Oferente, debe presentar una declaración jurada donde indique al menos la siguiente información:

* + 1. Capacidad del sistema en kilowatts o BTU/H.
    2. Nombre de la institución Pública o Privada donde se ejecutó el trabajo.
    3. Nombre de la persona encargada de supervisar el proyecto.
    4. Número de teléfono.
    5. Fecha de inicio y conclusión del proyecto.
  1. El Oferente debe presentar **catálogos y literatura técnica**, de lo ofertado. La literatura debe aportarse en idioma español, o en otro idioma, pero en este caso se requerirá que aporte la traducción al español bajo responsabilidad del Oferente, conforme el Artículo 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Además deberán indicar marca y modelo del suministro ofrecido para cada renglón, el cual debe coincidir con el catálogo y literatura aportada.
  2. **Normas de calidad:** El Oferente debe indicar claramente las normas de calidad bajo las que han sido desarrollados los equipos que cotiza, sea UL, CSA, CE, AHRI, ETL, ANSI, será requisito que cumpla al menos con una, para esto deberá aportar catálogos y/o la ficha técnica.
  3. Las unidades ofrecidas deben contar con sellos de calidad de su país de origen y el Oferente debe indicarlo expresamente en su oferta.

**El Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente.**

1. **CONDICIONES TECNICAS PARA EL ADJUDICATARIO:**
2. Cualquier trabajo defectuoso, antiestético o irregular por no cumplir con lo indicado en los planos y estas especificaciones, debe ser corregido por el Adjudicatario sin costo alguno para Bomberos.
3. Horario de trabajo: La instalación de equipos en Estaciones de Bomberos podrán realizarse en horario de las 07:00 a las 17:00 horas.
4. La vigencia de las garantías será a partir de la fecha en que el Unidad de Servicios Generales del Benemérito Cuerpo de Bomberos dé por aceptado el equipo y su instalación.
5. Los equipos operarán sin producir ruidos o vibraciones que juicio del Inspector se consideren anormales. Si los equipos produjeran ruidos o vibraciones anormales, el Adjudicatario hará los cambios necesarios en el equipo, tuberías, ductos, entre otros, para eliminar esta condición indeseable sin costo adicional para Bomberos.
6. De ser necesario realizar traslado de uno o varios de los equipos adquiridos al taller de reparación del Adjudicatario, éste será el responsable del transporte, reparación y resguardo mientras esté bajo su responsabilidad, sustituyéndolo total o parcialmente en caso de daño o siniestro que lo afecte directamente.
7. Todas las instalaciones se llevarán a cabo en forma nítida. El equipo estará correctamente alineado y ajustado para operar y se instalará de manera que fácilmente se puedan hacer accesibles sus componentes para inspección y mantenimiento.
8. Cualquier daño producido durante la instalación será reparado por el Adjudicatario a satisfacción de Bomberos sin costo alguno para éste.
9. El Adjudicatario responderá por cualquier daño personal o material que cause a Bomberos o a terceros mientras se realice la instalación o se está efectuando cualquier trabajo por cuenta de aquél.
10. El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. El Adjudicatario asumirá la responsabilidad por cualquier daño o hurto a la propiedad de la institución, que se produzca como consecuencia de la ejecución del servicio. En caso de requerirlo, Bomberos podrá solicitar la indemnización que corresponde.
11. En aquellos casos en que se trabaje dentro de las instalaciones Bomberos, después de terminado el trabajo, pero antes de su total y formal aceptación por parte del Inspector, el Adjudicatario debe remover todos los materiales sobrantes, limpiar el sitio de residuos y escombros y entregar la zona de trabajo completamente limpia.
12. El Adjudicatario debe suministrar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para una adecuada ejecución de lo solicitado.
13. Cualquier trabajo defectuoso por mala calidad del material utilizado, descuido o deficiencia de la mano de obra, a juicio del Inspector debe ser sustituido de inmediato por cuenta del Adjudicatario.
14. Toda la instalación será hecha de manera que cumpla con los códigos, reglamentos y leyes vigentes en Costa Rica.
15. El Adjudicatario será responsable por el manejo, transporte, almacenamiento en obra, cuido e instalación adecuada de todos los equipos y materiales que deban incorporarse al proyecto.
16. Todo equipo y/o material dañado durante cualquiera de las etapas mencionadas en el punto anterior, debe ser sustituido o reparado por el Adjudicatario sin costo alguno para Bomberos. En caso de realizarse una reparación, ésta debe ser aprobada por el Inspector. Bajo ningún motivo se aceptarán reparaciones en equipos y/o componentes que fallen por daños imputables al fabricante. En este caso, el equipo o componente debe sustituirse por uno nuevo de igual o superior calidad al original de fábrica.
17. **FISCALIZACION:** Para fiscalizar la buena marcha del proyecto, Bomberos designará un Inspector de obra, el cual tendrá la función de aprobar o desaprobar la calidad de los materiales, equipo o trabajo realizado.

El Adjudicatario debe acatar todas las indicaciones que le sean formuladas por el Inspector. El Inspector podrá solicitar la remoción de cualquier capataz, operario o empleado del Adjudicatario de la obra, si a su juicio hubiera molestias o impedimentos para llevar a cabo una inspección a cabalidad o la instalación pudiera quedar deficiente por incompetencia o problemas causados por empleados del Adjudicatario.

Ejecutar los trabajos necesarios para la total y satisfactoria terminación de la obra siguiendo las instrucciones del Inspector, y la mejor práctica establecida para la ejecución de este tipo de obras en los Reglamentos vigentes para la instalación y desinstalación, empleando solo materiales nuevos de primera calidad y operarios experimentados.

1. **MULTAS:** Por cada día natural de atraso en la entrega de la obra, según el plazo de entrega ofrecido en la oferta, se retendrá una multa del 0,5% sobre el valor total del requerimiento correspondiente Adjudicado. El tope máximo que podrá aplicarse por concepto de multas, para el presente contrato, será el 25% de la suma total adjudicada en el contrato.
2. **REQUISITOS TECNICOS PARA EL ADJUDICATARIO:**
   1. El Inspector asignado por Bomberos se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio de lo indicado en las especificaciones, siempre que estas no signifiquen aumento en el precio del contrato.
   2. El Adjudicatario debe contar con la mano de obra y supervisión necesaria para el montaje, prueba, balance y puesta en correcta operación de todos los componentes de los sistemas.
   3. El Adjudicatario debe suministrar de previo a la realización de los trabajos, una lista de su personal designado. En el momento que así lo requiera Bomberos.
   4. **RECIBO DE LA OBRA:** Una vez finalizada la obra, el Adjudicatario comunicará por escrito al inspector a cargo, la finalización. Bomberos, coordinará en un plazo no mayor a **15 días naturales** la recepción.

En caso que sea necesario efectuar ajustes a los sistemas para que funcionen adecuadamente se realizará un acta provisional, en la que se otorgará un plazo al Adjudicatario para que proceda a realizar los aspectos que sean señalados en dicho documento.

Cuando el inspector dé el visto bueno a todos los trabajos ejecutados, se levantará el acta definitiva en la cual Bomberos acepta a satisfacción el suministro e instalación de los equipos. A partir de la fecha de la recepción final, se computa el período de garantía.

Será requisito indispensable para la elaboración del acta de recepción final que el Adjudicatario entregue a Bomberos los siguientes documentos:

* Certificado de garantía escrita.
* Un manual de operación, mantenimiento y partes del equipo suministrado para el renglón adjudicado.

**DELIMITACIÓN DE ASPECTOS FORMALES ESPECÍFICOS**

1. **Monto máximo del contrato: ¢ 57.000.000,oo (cincuenta y siete millones de colones).**
2. **ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN**
3. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizarán como criterios los siguientes factores, según el orden en que aparecen:
4. Menor plazo de entrega.
5. Mayor garantía

En caso de persistir el empate, la Administración se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varias firmas, cuando fuere técnica y legalmente divisible y hubiere razones atendibles que justifiquen tal proceder según los intereses de la Administración; caso contrario definirá la suerte.(Artículo 55 RLCA).

1. El Oferente está obligado a cotizar todo el objeto, salvo que se trate de líneas independientes entre sí, en cuyo caso podrá cotizar en las de su interés, sin que sea necesario que el cartel lo autorice. Se prohíbe la cotización parcial de una línea. (Artículo 66 RLCA)
2. **Forma de pago:** Se efectuará el pago por cada requerimiento una vez que haya sido finalizada la instalación, con el respectivo visto bueno de la parte técnica del inspector.
3. **Garantía de Cumplimiento:** se debe de presentar una garantía de cumplimiento del 5% del monto adjudicado.
4. Para consultas de orden formal pueden efectuarse al teléfono 2547-3755 con la analista Karla Chavarría Centeno y de orden técnico al Área de Mantenimiento de Edificios de la Unidad de Servicios Generales con el Ing. Walter Chacón Morales al teléfono 2547-3793.

**Atentamente,**

**Lic. Jéssica Delgado López, Jefe**

**UNIDAD PROVEEDURIA**

**ANEXO N° 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Edificio** | **Día** | **Hora** |
| Esparza | Lunes 16 | 09:00 |
| Las Juntas de Abangares | 11:00 |
| Bagaces | 12:30 |
| Upala | 14:00 |
| Tilarán | 16:00 |
| Nicoya | Martes 17 | 08:00 |
| Nandayure | 10:30 |
| Filadelfia | 13:00 |
| Turrialba | Miércoles 18 de Noviembre | 08:30 |
| Siquirres | 10:00 |
| Limón | 13:00 |
| Bribrí | 15:00 |
| Cariari | Jueves 19 de Noviembre | 11:00 |
| Guapiles | 12:30 |
| San Marcos de Tarrazú | Viernes 20 de Noviembre | 10:00 |
| Acosta | 14:00 |
| Aeropuerto Juan Santamaría | Lunes 23 de Noviembre 2015 | 08:00 |
| Alajuela | 09:00 |
| Grecia | 10:30 |
| Pital | 13:00 |
| Los Chiles | 15:30 |
| Orotina | Miércoles 25 de Noviembre 2015 | 08:00 |
| Quepos | 11:00 |
| Ciudad Neilly | 15:00 |
| Metropolitana Norte | Viernes 27 de Noviembre 2015 | 08:00 |
| Tibás | 10:00 |
| Pavas | 12:00 |
| Aeropuerto Tobías Bolaños | 13:00 |
| Desamparados | 15:00 |